

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7439 MADRID

El Juzgado Mercantil nº 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 577/2015 por auto de fecha 29/01/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso HABITA LAS LLAMAS, S.L., por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 6 de febrero de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180008155-1